



República Dominicana

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA

RESOLUCION NO. 006-10/

CONSIDERANDO: Que es deber de cada Ayuntamiento y Junta de Distrito Municipal, como Gobiernos Locales que son, garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestaciones de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que todos los Ayuntamientos y juntas de distrito Municipales, de acuerdo al **Artículo No. 200** de la nueva Constitución de la República, podrán establecer arbitrios en el ámbito de su demarcación que de manera expresa establezca la ley, siempre que los mismos no colindan con los impuestos nacionales, con el comercio intermunicipal o de exportación ni con la constitución o las leyes. Corresponde a los tribunales competentes conocer las controversias que surjan en esta materia.

CONSIDERANDO: Que es un deber todas aquellas personas físicas o morales que hagan uso de los suelos pertenecientes al Municipio, mediante la instalación de postes del tendido eléctrico u otros servicios, deben pagar por concepto de uso de suelo y espacio aéreo.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), cuenta con **561** postes que sostienen el tendido eléctrico de alta y baja tensión, ubicados en la demarcación que corresponde al Municipio de Mella, Provincia Independencia, de los cuales **192** tienen bombillas de iluminación.

CONSIDERANDO: Que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), tiene **48,000 Mts.²** de tendido eléctrico en todo el territorio del Municipio de Mella.

CONSIDERANDO: Que es deber de este Ayuntamiento exigir y dar cumplimiento a todo lo relativo a los intereses pertenecientes a este Municipio; para beneficiar a sus habitantes, dicha Resolución fue aprobada en sesión celebrada en fecha 02 de Agosto del año dos mil diez (2010).

Vista la ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MELLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

Art. I: Gravar como al efecto **Grava** a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) con un Arbitrio de **RD\$250.00** (Doscientos Cincuenta pesos) por cada poste instalado por uso de suelo y **RD\$500.00** (Quinientos pesos) mensuales por el espacio aéreo por uso de tendido eléctrico, dentro la demarcación del Municipio de Mella, Provincia Independencia.

